

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/514/1998.—ADOCK, U. K. LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.427-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/265/1998—Don NUKWA LEMA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.339-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/223/1998.—POSTER, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.596-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo núme-

ro 115/1997, interpuesto por «Casa Santiveri, Sociedad Anónima», contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia de fecha 26-3-1998 en la que consta el siguiente particular:

«Habiéndose recibido carta con acuse de recibo devuelto por el Servicio de Correos con la nota de “Desconocido”, dirigido a “Zokil, Sociedad Limitada”, emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial del Estado” para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a «Zokil, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.106-E.

Sección Quinta

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 3.175/1996, interpuesto por «Ferring B.V.», contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia de fecha 26-3-1998 en la que consta el siguiente particular:

«Habiéndose recibido carta con acuse de recibo devuelto por el Servicio de Correos con la nota de “Se ausentó”, dirigido a “Cheminova Internacional, Sociedad Anónima”, emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial del Estado” para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a «Cheminova Internacional, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.108-E.

Sección Séptima*Edicto*

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección y bajo el número 449/1997 se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de don Fernando Pombo García, en nombre y representación de «Compañía de Equipamiento del Hogar Habitat, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-3-1996, sobre concesión de rótulo de establecimiento 251.630 «Andrana habitat», y de conformidad con lo acordado en el mismo se publica el mismo a fin de que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción se notifique la existencia de dicho recurso y se personen en el plazo de nueve días el titular de dicha marca «Bassano, Sociedad Anónima», bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, continuará el trámite de dicho recurso en su ausencia.

Y para que conste y a efectos del emplazamiento acordado, expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Leticia la Chica Jiménez.—20.156-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 30/1998, en el que aparece como denunciante Conpton Christopher; como denunciados Lyes Touhami y Mohamed Boulauad, y como testigos P-N. 55.490 y 58.197, por el presente se cita a Conpton Christopher a fin de que el día 11 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Conpton Christopher, expido el presente en Alicante a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.938-E.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Miguel Ángel Catalán Montañana, don Herminio Ferrus Tatay y la mercantil «Ortega Trans, Sociedad Anónima». El demandado don Herminio Ferrus Tatay está representado por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, sobre reclamación en cuantía de 958.899 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 25 de mayo de 1998, para la primera, 17 de junio de 1998 para la segunda, y 10 de julio de 1998 para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.